



23482

**NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA OCTAVA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

23482

ESCRITURA No.: F00121
COPIA: PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE: CESSION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA LTDA
A FAVOR DE: ANDREA ELEAZETH PEREZ NOLE Y OTROS
EL: FERNANDO DAVID FUENTES GALVEZ Y KARINA MELIZALOE
PARROQUIA: _____
CUANTÍA: INDETERMINADA
Quito, a de 1 FEBRERO del 20 15

Av. John F. Kennedy 0e4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421

Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000000290



20151701048P00121

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701048P00121					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103373500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103373500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708393853	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708393853	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANGELICA MARIA GUTIERREZ RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710243302	ECUATORIANA	CESIOSARIO(A)	
Natural	MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710017920	ECUATORIANA	CESIOSARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-48-P00121



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE
COMUNICACIÓN CIA LTDA
CEDENTES
ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS

A FAVOR
FERNANDO DAVID FUENTES GÁLVEZ
Y
KARINA DEL ROCIO MERIZALDE CHAVEZ

CUANTIA: USD\$400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día sábado veintiuno de febrero del dos mil quince ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES Los

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



señores Andrea Elizabeth Pérez Nole y Antonio Francisco Peña Mora, casados entre sí, portadores de la cédulas de ciudadanía y números: uno, uno, cero, tres, tres, siete, tres, cinco, cero, guion cero (110337350-0) y uno, uno, cero, tres, cuatro, siete, ocho, tres, cero guion nueve (110347830-9) respectivamente; y, los señores Angélica María Gutiérrez Ruiz, por sus propios derechos y en representación del señor Alberto Navarro Sánchez, según poder que se adjunta como documento habilitante, casados entre sí, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, tres, nueve, tres, ocho, cinco, guion tres (170839385-3) y con cédula de identidad número: uno, siete, dos, dos, ocho, tres, nueve, cero, dos guion dos (172283902-2) respectivamente; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez, portadores de las cédulas de ciudadanía número :uno, siete, uno, cero, dos, cuatro, tres, tres, cero, guion dos (171024330-2) de estado civil divorciado y uno, siete, uno, cero, cero, uno, siete, nueve, dos guion cero (171001792-0) de estado civil soltera correspondientemente, todos mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura de pública de cesión de

3
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

participaciones, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de CEDENTES Los señores Andrea Elizabeth

Pérez Nole y Antonio Francisco Peña Mora, casados entre sí,

portadores de la cédulas de ciudadanía y números: uno, uno, cero, tres, tres, siete, tres, cinco, cero, guion cero (110337350-0)

y uno, uno, cero, tres, cuatro, siete, ocho, tres, cero guion nueve (110347830-9) respectivamente; y, los señores Angélica María

Gutiérrez Ruiz, por sus propios derechos y en representación del señor Alberto Navarro Sánchez, según poder que se adjunta

como documento habilitante, casados entre sí, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, tres, nueve,

tres, ocho, cinco, guion tres (170839385-3) y con cédula de identidad número: uno, siete, dos, dos, ocho, tres, nueve, cero,

dos guion dos (172283902-2) respectivamente; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores Fernando David Fuentes

Gálvez y Karina del Rocío Merizal de Chávez, portadores de las cédulas de ciudadanía número :uno, siete, uno, cero, dos, cuatro,

tres, tres, cero, guion dos (171024330-2) de estado civil divorciado y uno, siete, uno, cero, cero, uno, siete, nueve, dos guion cero

(171001792-0) de estado civil soltera correspondientemente, todos mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para

contratar y obligarse, de acuerdo con las siguientes cláusulas. Segunda.- Antecedentes:1) La compañía BINOMIUM

CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública otorgada el tres

(03) de septiembre del dos mil doce (2012) ante la notaría décimo séptima del cantón Quito; aprobada por la superintendencia de

compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC. Q.12.004782 (C

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

4

Dr. Pool Martínez Herrera



C I J D J C UNO DOS CERO CERO CUATRO SIETE OCHO DOS) del trece (13) de Septiembre del dos mil doce (2012) e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinte (20) de septiembre del dos mil doce (2012) bajo el número tres mil ciento treinta y nueve (3139)2) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.** Celebrada el dos (02) de febrero del dos mil quince (2015) se resolvió por unanimidad la cesión del cien por ciento de participaciones que los **CEDENTES** mantienen en la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **Tercera.- Cesión de Derechos y Participaciones:** En virtud a los antecedentes, los **CEDENTES** los señores Andrea Elizabeth Pérez Nole, Antonio Francisco Peña Mora, Angélica María Gutiérrez Ruiz y Alberto Navarro Sánchez; transfieren el cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.**, esto es un total de cuatrocientas (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada una a favor de las siguientes personas con los respectivos porcentajes: Fernando David Fuentes Gálvez, recibe trescientos ochenta participaciones doscientas de parte de la señora Angelica María Gutierrez Ruiz y 180 participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole y Karina del Rocío Merizalde Chávez, recibe veinte participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole ; transfiriendo los **CEDENTES** la totalidad de las derechos y

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

obligaciones contenido sobre las precitadas participaciones, por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES (USD \$1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Fernando David Fuentes Gálvez	380	380	95.00%
Karina del Rocío Merizalde Chávez	20	20	5.00%
TOTAL	400	400	100%

Cuarta.- Precio: Las partes libre y voluntariamente fijan como justo precio la presente cesión de los derechos y acciones que tienen sobre la compañía descrita anteriormente, la cantidad de cuatrocientos (USD \$400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que los CESIONARIOS señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez, lo pagan de contado, en moneda de curso legal por la cesión de derechos y acciones; y, los CEDENTES declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que realizar ningún reclamo posterior por este concepto. **Quinta.- Transferencia y Aceptación:** Los CEDENTES transfieren libre y voluntariamente sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, el dominio y posesión de los derechos y acciones que hoy se ceden, con todos sus derechos y obligaciones conforme a la ley, que corresponden a los accionistas y más derechos reales que le son anexas, sin reserva de ninguna naturaleza. **Sexta.- Gravámenes:** Las participaciones que ceden se encuentran

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



libres de todo gravamen, conforme lo certifican los representantes legales de la compañía BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA. Séptima.- **Gastos:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones hasta su inscripción en la superintendencia de compañías, serán cancelados por los CESIONARIOS, respectivamente los señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez. Octava.- **Aceptación y Autorización:** Presente los comparecientes, aceptan el total contenido de las cláusulas de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus mutuos y comunes intereses, quedando facultados los CESIONARIOS para inscribir este título en el libro de particiones y en el registro mercantil del cantón Quito, por sí mismo o por intermedio de terceras personas en seguridad de las acciones que adquiere. Novena.- **Controversia:** Para todos los efectos y en el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento de esta escritura pública las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito a trámite verbal sumario. Usted señor notario se servirá agregar e incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. Firmado por el abogado David Yumiceba portador de la matrícula profesional número doce mil seiscientos veinte del colegio de abogados de Pichincha. (Firmado) ABOGADO DAVID E. YUMICEBA G con matrícula número doce mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Andrea Elizabeth Pérez Nole
ANDREA ELIZABETH PÉREZ NOLE
C.C. 1103373500

Antonio Francisco Peña Mora
ANTONIO FRANCISCO PEÑA MORA
C.C. 1106778309

Angélica María Gutiérrez Ruiz
ANGÉLICA MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ
C.C. 1708393853

Fernando David Fuentes Gálvez
FERNANDO DAVID FUENTES GÁLVEZ
C.C. 1710243302

Karina del Rocío Merizal de Chávez
KARINA DEL ROCÍO MERIZAL DE CHÁVEZ
C.C. 1710017920

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
PMH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

021-0048 **1103373500**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
RUMINAHUA SAN RAFAEL 9
CANTÓN PASTAZA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

110337350-0

CÉDULA DE CIUDADANA
ASILENTES/ENCARGADOS
PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANTONIO FRANCISCO
PERA MORA

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LCDO. COMUNIC ORGANIZ E33335222

APILADOS Y MONEDAS DEL PAÍS
PEREZ GALAN LUIS ALFONSO

APILADOS Y MONEDAS DE LA MONEDA
NOLE BUSTAMANTE BLANCA HARMANDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

DIRECTOR GENERAL


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Cédula de
 IDENTIFICACIÓN
 N° 110347830-9


 PENA MORA
 ANTONIO FRANCISCO
 NOMBRE EN ROMANO
 LOJA
 LOJA
 SEXO M
 DATA DE NACIMIENTO 1989-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FIRMADO POR ANDREA ELIZABETH
 PINELO WILK



AUTENTICACIÓN
 SUPERIOR
 AUTENTICACIÓN Y REGISTRO DE FIRMAS
 PENA MORA EDGAR
 MANUEL Y VERNER DELA VEGA
 MORA JUAN CARLOS OLIVERO
 LUGAR FIRMADO EN FAVOR DE
 QUITO
 DATA DE FIRMADO
 2023-10-28






OCTAVIO
 PNEI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

034
 034-0254 1103478309
 NOMBRE DE IDENTIFICADO
 PENA MORA ANTONIO FRANCISCO

FIRMADO POR
 ANDREA ELIZABETH
 PINELO WILK



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ RUIZ
ANGÉLICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
NAVARRO SANCHEZ

Nº 170839385-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GERARDO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ TERESA OSILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO(A) BELLEZA

V4543V2242



00124338





DIRECCIÓN GENERAL

REDA TIS COMASO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0260 1708393853

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA
ZONA

1
2



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PILAR SAMPER PALOMO
NOTARIO

Cami Nou, 136 Bajo
Tel. 96 376 32 94 Fax 96 375 65 97
46910 BENETUSSER (Valencia)



NÚMERO : MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS. _____

PODER ESPECIAL./ DON ALBERTO NAVARRO
SANCHEZ a favor de su esposa DOÑA ANGELICA-
MARIA GUTIERREZ RUIZ. _____

===//===

EN BENETUSSER a veinte de noviembre de dos mil
trece. _____

Ante mí, PILAR SAMPER PALOMO, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en
Benetusser. _____

≈≈≈ COMPARECE ≈≈≈

DON ALBERTO NAVARRO SANCHEZ, mayor de
edad, casado con Doña Angélica María Gutiérrez Ruiz,
vecino de BENETUSSER, (VALENCIA), con domicilio en
calle García Lorca número 11, 8ª, con Documento
Nacional de Identidad español 19841162M, manifestando
que en Ecuador tiene Cédula de Identificación número
172283902-2. _____

Lo identifico con sus expresados documentos de _____

identidad, que me exhibe en este acto.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cuyo efecto DICE Y OTORGA: -----

Que confiere poder especial a favor de su esposa
DOÑA ANGELICA-MARIA GUTIERREZ RUIZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito (Ecuador), calle Jaime Albuja número OE3-344, Ichuquizaca, titular de cédula de identidad número 170839385-3, para que la misma, en nombre y representación del poderdante y aun cuando incida o pueda incidir en la figura jurídica de la autocontratación o representación múltiple, pueda ejercitar y ejercite las siguientes facultades: -----



a.-Solicitar y obtener un préstamo o crédito de la entidad "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDALUCIA LTDA", de Quito (Ecuador) para la apoderada y el poderdante, o para uno solo de ambos, por la cuantía y por el tiempo, intereses y demás condiciones que libremente se convengan, asegurando la devolución del capital, el pago de los intereses y demás conceptos en la forma que se estime; renunciar al fuero propio del poderdante, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales que fije la entidad acreedora.

08/2013



B06891467



PNEI

consentir y firmar liquidaciones relativas al indicado préstamo o relacionados con él, directa o indirectamente; percibir y pagar las cantidades en dinero efectivo que, por cualquier causa, deban entregarse al poderdante o satisfacerse por el mismo en consecuencia del repetido préstamo; y celebrar con la entidad acreedora cualesquiera convenios relativos al préstamo solicitado. ---

b).-Y para todo ello suscribir y firmar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o se consideren pertinentes, incluso aclaratorios, adicionales y rectificatorios. ---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga ante mí. ---

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes. ---

PROTECCIÓN DE DATOS: de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter

confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Previa advertencia al compareciente de hacerlo por sí, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterado, la ratifica y firma conmigo la Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, quien presta su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que va extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BP, números 0056722 y el correlativo siguiente. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO
PILAR SAMPER PALOMO. RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida

2 N-1

~~Dr. Pool Martínez Herrera~~
~~NOTARIA CLAUDIA ROSA DÍAZ~~
~~QUITO, ECUADOR~~

18

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PÚBLICO
 V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FUENTES RUIZ FERNANDO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALVEZ BASANTES MARCIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-06-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

[Photo]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MOCHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171024330-2

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
 012 - 0162
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID

1710243302
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 171001792-0

APellidos y Nombres
MERIZALDE CHAVEZ
KARINA DEL ROCIO
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
Fecha de Nacimiento 1979-04-30
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERO



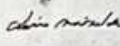


VOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre
MERIZALDE GALO EDGAR
Apellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ LAURA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-01-07
Fecha de Expiración
2025-01-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
NÚMERO DE CERTIFICADO 011-0177
CÉDULA 1710017920
MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
RUMIMAMBA
MANGUERA
3
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BINOMIUM CONSULTORES Y ASOCIADOS CIA LTDA" EFECTUADA EL
DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2015.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de febrero del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, ubicada en la calle Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre, edificio torre seis (6) oficina E2, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen las socias señoras: Angélica María Gutiérrez Ruiz y Andrea Elizabeth Pérez Nole, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General para tratar el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y ANGELICA MARIA GUTIERREZ NOLE.

Preside la sesión la señora Angélica María Gutiérrez Ruiz, y en calidad de Secretaria actúa la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole.

La Presidencia solicita que Secretaria constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Existiendo el quórum estatutario la Presidencia declara instalada la sesión a las diez horas quince minutos y en referencia al punto de esta sesión los socios resuelven por unanimidad:

Aceptar la cesión de participaciones a las señoras Angélica María Gutiérrez Ruiz y Andrea Elizabeth Pérez Nole, del cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, esto es un total de cuatrocientas (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada una a favor de las siguientes personas trescientas ochenta participaciones, doscientas de parte de la señora Angelica María Gutiérrez Ruiz y 180 participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole y Karina del Rocío Merizalde Chávez, recibe veinte participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 10h35 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

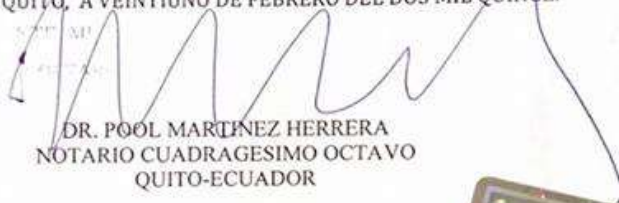
Sra. Angélica María Gutiérrez Ruiz.
PRESIDENTA

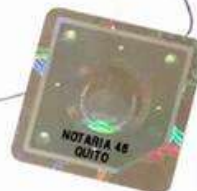
Sra. Andrea Elizabeth Pérez Nole,
SECRETARIA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

PMH
Dr. Poni Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BINOMIUM
CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA LTDA CEDENTES
ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS A FAVOR FERNANDO DAVID
FUENTES GALVEZ Y KARINA DEL ROCIO MERIZALDE CHAVEZ. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el tres de septiembre del dos mil doce, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS., a favor de: FERNANDO DAVID FUENTES GALVEZ Y OTRA., celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, DR. POOL MARTINEZ HERRERA, el veintiuno de febrero del dos mil quince.- Quito a, dieciséis de marzo del dos mil quince.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

24

TRÁMITE NÚMERO: 23482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	351
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103373500	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado
1710017920	MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708393853	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1710243302	FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

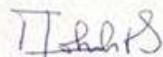
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/09/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



23482

NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA OCTAVA
Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

23482

ESCRITURA No.: F00121
COPIA: PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE: CESSION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA LTDA
A FAVOR DE: ANDREA ELEAZETH PEREZ NOLE Y OTROS
EL: FERNANDO DAVID FUENTES GALVEZ Y KARINA MELIZALOE
PARROQUIA: _____
CUANTÍA: INDETERMINADA
Quito, a de 1 FEBRERO del 20 15

Av. John F. Kennedy 0e4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421

Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000000290



20151701048P00121

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701048P00121					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103373500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103373500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708393853	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708393853	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANGELICA MARIA GUTIERREZ RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710243302	ECUATORIANA	CESIOSARIO(A)	
Natural	MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710017920	ECUATORIANA	CESIOSARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-48-P00121



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE
COMUNICACIÓN CIA LTDA
CEDENTES
ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS

A FAVOR
FERNANDO DAVID FUENTES GÁLVEZ
Y
KARINA DEL ROCIO MERIZALDE CHAVEZ

CUANTIA: USD\$400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día sábado veintiuno de febrero del dos mil quince ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES Los

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



señores Andrea Elizabeth Pérez Nole y Antonio Francisco Peña Mora, casados entre sí, portadores de la cédulas de ciudadanía y números: uno, uno, cero, tres, tres, siete, tres, cinco, cero, guion cero (110337350-0) y uno, uno, cero, tres, cuatro, siete, ocho, tres, cero guion nueve (110347830-9) respectivamente; y, los señores Angélica María Gutiérrez Ruiz, por sus propios derechos y en representación del señor Alberto Navarro Sánchez, según poder que se adjunta como documento habilitante, casados entre sí, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, tres, nueve, tres, ocho, cinco, guion tres (170839385-3) y con cédula de identidad número: uno, siete, dos, dos, ocho, tres, nueve, cero, dos guion dos (172283902-2) respectivamente; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez, portadores de las cédulas de ciudadanía número :uno, siete, uno, cero, dos, cuatro, tres, tres, cero, guion dos (171024330-2) de estado civil divorciado y uno, siete, uno, cero, cero, uno, siete, nueve, dos guion cero (171001792-0) de estado civil soltera correspondientemente, todos mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura de pública de cesión de

3
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

participaciones, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de CEDENTES Los señores Andrea Elizabeth

Pérez Nole y Antonio Francisco Peña Mora, casados entre sí,

portadores de la cédulas de ciudadanía y números: uno, uno,

cero, tres, tres, siete, tres, cinco, cero, guion cero (110337350-0)

y uno, uno, cero, tres, cuatro, siete, ocho, tres, cero guion nueve

(110347830-9) respectivamente; y, los señores Angélica María

Gutiérrez Ruiz, por sus propios derechos y en representación del

señor Alberto Navarro Sánchez, según poder que se adjunta

como documento habilitante, casados entre sí, portadora de la

cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, tres, nueve,

tres, ocho, cinco, guion tres (170839385-3) y con cédula de

identidad número: uno, siete, dos, dos, ocho, tres, nueve, cero,

dos guion dos (172283902-2) respectivamente; y, por otra, en

calidad de CESIONARIOS los señores Fernando David Fuentes

Gálvez y Karina del Rocío Merizal de Chávez, portadores de las

cédulas de ciudadanía número :uno, siete, uno, cero, dos, cuatro,

tres, tres, cero, guion dos (171024330-2) de estado civil divorciado

y uno, siete, uno, cero, cero, uno, siete, nueve, dos guion cero

(171001792-0) de estado civil soltera correspondientemente,

todos mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para

contratar y obligarse, de acuerdo con las siguientes cláusulas.

Segunda.- Antecedentes:1) La compañía BINOMIUM

CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA.

LTDA. Fue constituida mediante escritura pública otorgada el tres

(03) de septiembre del dos mil doce (2012) ante la notaría décimo

séptima del cantón Quito; aprobada por la superintendencia de

compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC. Q.12.004782 (C

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

4

Dr. Pool Martínez Herrera



C I J D J C UNO DOS CERO CERO CUATRO SIETE OCHO DOS) del trece (13) de Septiembre del dos mil doce (2012) e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinte (20) de septiembre del dos mil doce (2012) bajo el número tres mil ciento treinta y nueve (3139)2) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.** Celebrada el dos (02) de febrero del dos mil quince (2015) se resolvió por unanimidad la cesión del cien por ciento de participaciones que los **CEDENTES** mantienen en la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **Tercera.- Cesión de Derechos y Participaciones:** En virtud a los antecedentes, los **CEDENTES** los señores Andrea Elizabeth Pérez Nole, Antonio Francisco Peña Mora, Angélica María Gutiérrez Ruiz y Alberto Navarro Sánchez; transfieren el cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.**, esto es un total de cuatrocientas (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada una a favor de las siguientes personas con los respectivos porcentajes: Fernando David Fuentes Gálvez, recibe trescientos ochenta participaciones doscientas de parte de la señora Angelica María Gutierrez Ruiz y 180 participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole y Karina del Rocío Merizalde Chávez, recibe veinte participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole ; transfiriendo los **CEDENTES** la totalidad de las derechos y

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

obligaciones contenido sobre las precitadas participaciones, por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES (USD \$1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Fernando David Fuentes Gálvez	380	380	95.00%
Karina del Rocío Merizalde Chávez	20	20	5.00%
TOTAL	400	400	100%

Cuarta.- Precio: Las partes libre y voluntariamente fijan como justo precio la presente cesión de los derechos y acciones que tienen sobre la compañía descrita anteriormente, la cantidad de cuatrocientos (USD \$400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que los CESIONARIOS señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez, lo pagan de contado, en moneda de curso legal por la cesión de derechos y acciones; y, los CEDENTES declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que realizar ningún reclamo posterior por este concepto. **Quinta.- Transferencia y Aceptación:** Los CEDENTES transfieren libre y voluntariamente sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, el dominio y posesión de los derechos y acciones que hoy se ceden, con todos sus derechos y obligaciones conforme a la ley, que corresponden a los accionistas y más derechos reales que le son anexas, sin reserva de ninguna naturaleza. **Sexta.- Gravámenes:** Las participaciones que ceden se encuentran

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



libres de todo gravamen, conforme lo certifican los representantes legales de la compañía BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA. Séptima.-

Gastos: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones hasta su inscripción en la superintendencia de compañías, serán cancelados por los CESIONARIOS, respectivamente los señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez. **Octava.- Aceptación y Autorización:** Presente los comparecientes, aceptan el total contenido de las cláusulas de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus mutuos y comunes intereses, quedando facultados los CESIONARIOS para inscribir este título en el libro de particiones y en el registro mercantil del cantón Quito, por sí mismo o por intermedio de terceras personas en seguridad de las acciones que adquiere.

Novena.-Controversia: Para todos los efectos y en el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento de esta escritura pública las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito a trámite verbal sumario. Usted señor notario se servirá agregar e incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. Firmado por el abogado David Yumiceba portador de la matrícula profesional número doce mil seiscientos veinte del colegio de abogados de Pichincha. (Firmado) ABOGADO DAVID E. YUMICEBA G con matrícula número doce mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Andrea Elizabeth Pérez Nole
ANDREA ELIZABETH PÉREZ NOLE
C.C. 1103373500

Antonio Francisco Peña Mora
ANTONIO FRANCISCO PEÑA MORA
C.C. 1106478309

Angélica María Gutiérrez Ruiz
ANGÉLICA MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ
C.C. 1708393853

Fernando David Fuentes Gálvez
FERNANDO DAVID FUENTES GÁLVEZ
C.C. 1710243302

Karina del Rocío Merizal de Chávez
KARINA DEL ROCÍO MERIZAL DE CHÁVEZ
C.C. 1710017920

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
PMH

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

021-0048 **1103373500**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
RUMINAHUI SAN RAFAEL 9
CANTON PASTORQUE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

110337350-0

CÉDULA DE CIUDADANA
ASISTENTE SOCIAL
PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANTONIO FRANCISCO
PEREZ MORA

INSTITUCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
LCDO. COMUNIC ORGANIZ E33335222

APILADOS Y MONEDAS DEL PAIS
PEREZ GALAN LUIS ALFONSO

APILADOS Y MONEDAS DE LA MONEDA
NOLE BUSTAMANTE BLANCA HARMANDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-09-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-11

DIRECTOR GENERAL


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Cédula de
 IDENTIFICACIÓN
 N° 110347830-9


 PENA MORA
 ANTONIO FRANCISCO
 NOMBRE EN BAPTISMO
 LOJA
 LOJA
 SEXO M
 DATA DE NACIMIENTO 1989-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 VOTO EN
 ESTADO CIVIL CASADO
 APODERADO ELIZABETH
 PUEBLO MULA



AUTENTICACIÓN
 SUPERIOR
 AUTENTICACIÓN Y REVISIÓN DE FIRMAS
 PENA MORA EDGAR
 MANUEL Y VERNER DELA VEGA
 ROSA JUANILLO OLADO
 LUGAR FIRMAS EN FOLIO
 QUITO
 2013-10-28
 VIGENCIA DE FIRMAS
 2013-10-28






OCTAVO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

034
 034-0254 1103478309
 NOMBRE DE IDENTIFICADO
 PENA MORA ANTONIO FRANCISCO

FOLIO
 034
 034



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ RUIZ
ANGÉLICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
NAVARRO SANCHEZ

No. 170839385-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GERARDO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ TERESA OSILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO(A) BELLEZA

V4543V2242



00124338





DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL COMISARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0260 1708393853

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PRIMARIA
2 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PILAR SAMPER PALOMO
NOTARIO

Cami Nou, 136 Bajo
Tel. 96 376 32 94 Fax 96 375 65 97
46910 BENETUSSER (Valencia)



NÚMERO : MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS. _____

PODER ESPECIAL./ DON ALBERTO NAVARRO SANCHEZ a favor de su esposa DOÑA ANGELICA-MARIA GUTIERREZ RUIZ. _____

===//===

EN BENETUSSER a veinte de noviembre de dos mil trece. _____

Ante mí, PILAR SAMPER PALOMO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Benetusser. _____

== COMPARECE ==

DON ALBERTO NAVARRO SANCHEZ, mayor de edad, casado con Doña Angélica-Maria Gutiérrez Ruiz, vecino de BENETUSSER, (VALENCIA), con domicilio en calle García Lorca número 11, 8ª, con Documento Nacional de Identidad español 19841162M, manifestando que en Ecuador tiene Cédula de Identificación número 172283902-2. _____

Lo identifico con sus expresados documentos de _____

identidad, que me exhibe en este acto.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cuyo efecto DICE Y OTORGA: -----

Que confiere poder especial a favor de su esposa
DOÑA ANGELICA-MARIA GUTIERREZ RUIZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito (Ecuador), calle Jaime Albuja número OE3-344, Ichuquizaca, titular de cédula de identidad número 170839385-3, para que la misma, en nombre y representación del poderdante y aun cuando incida o pueda incidir en la figura jurídica de la autocontratación o representación múltiple, pueda ejercitar y ejercite las siguientes facultades: -----



a.-Solicitar y obtener un préstamo o crédito de la entidad "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDALUCIA LTDA", de Quito (Ecuador) para la apoderada y el poderdante, o para uno solo de ambos, por la cuantía y por el tiempo, intereses y demás condiciones que libremente se convengan, asegurando la devolución del capital, el pago de los intereses y demás conceptos en la forma que se estime; renunciar al fuero propio del poderdante, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales que fije la entidad acreedora.

08/2013



B06891467



PNEI

consentir y firmar liquidaciones relativas al indicado préstamo o relacionados con él, directa o indirectamente; percibir y pagar las cantidades en dinero efectivo que, por cualquier causa, deban entregarse al poderdante o satisfacerse por el mismo en consecuencia del repetido préstamo; y celebrar con la entidad acreedora cualesquiera convenios relativos al préstamo solicitado. ---

b).-Y para todo ello suscribir y firmar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o se consideren pertinentes, incluso aclaratorios, adicionales y rectificatorios. ---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga ante mí. ---

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes. -

PROTECCIÓN DE DATOS: de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter

confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Previa advertencia al compareciente de hacerlo por sí, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterado, la ratifica y firma conmigo la Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, quien presta su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que va extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BP, números 0056722 y el correlativo siguiente. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO
PILAR SAMPER PALOMO. RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida

INGRESO OCTAVO
NEI
FOLIO

CERTIFICO Que la copia fotostática que me ha sido
obra De 112-2 respectivamente sellada y rubricada
el suscrito Notario es exacta al original que ha comparecido a
vista del cual doy fe.
Quito, 21 FEB 2015

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CLIP/INSCRITA OCTAVA
QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PÚBLICO
 V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FUENTES RUIZ FERNANDO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALVEZ BASANTES MARCIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-06-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

[Photo]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MCHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171024330-2

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
 012 - 0162
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID

1710243302
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COTACOLLAO
 ZONA 4

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 171001792-0

APellidos y Nombres
MERIZALDE CHAVEZ
KARINA DEL ROCIO
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
Fecha de Nacimiento 1979-04-30
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERO



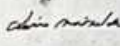


VOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre
MERIZALDE GALO EDGAR
Apellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ LAURA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-01-07
Fecha de Expiración
2025-01-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
NÚMERO DE CERTIFICADO 011-0177
CÉDULA 1710017920
MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
RUMOROSA
ZONA 3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BINOMIUM CONSULTORES Y ASOCIADOS CIA LTDA" EFECTUADA EL
DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2015.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de febrero del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, ubicada en la calle Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre, edificio torre seis (6) oficina E2, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen las socias señoras: Angélica María Gutiérrez Ruiz y Andrea Elizabeth Pérez Nole, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General para tratar el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y ANGELICA MARIA GUTIERREZ NOLE.

Preside la sesión la señora Angélica María Gutiérrez Ruiz, y en calidad de Secretaria actúa la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole.

La Presidencia solicita que Secretaria constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Existiendo el quórum estatutario la Presidencia declara instalada la sesión a las diez horas quince minutos y en referencia al punto de esta sesión los socios resuelven por unanimidad:

Aceptar la cesión de participaciones a las señoras Angélica María Gutiérrez Ruiz y Andrea Elizabeth Pérez Nole, del cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, esto es un total de cuatrocientas (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada una a favor de las siguientes personas trescientas ochenta participaciones, doscientas de parte de la señora Angelica María Gutiérrez Ruiz y 180 participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole y Karina del Rocío Merizalde Chávez, recibe veinte participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 10h35 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

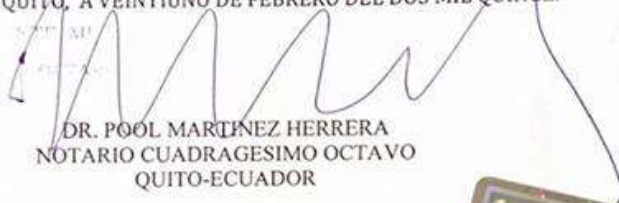
Sra. Angélica María Gutiérrez Ruiz.
PRESIDENTA

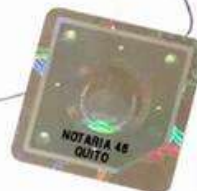
Sra. Andrea Elizabeth Pérez Nole,
SECRETARIA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

PMH
Dr. Poni Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BINOMIUM
CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA LTDA CEDENTES
ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS A FAVOR FERNANDO DAVID
FUENTES GALVEZ Y KARINA DEL ROCIO MERIZALDE CHAVEZ. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el tres de septiembre del dos mil doce, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS., a favor de: FERNANDO DAVID FUENTES GALVEZ Y OTRA., celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, DR. POOL MARTINEZ HERRERA, el veintiuno de febrero del dos mil quince.- Quito a, dieciséis de marzo del dos mil quince.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

24

TRÁMITE NÚMERO: 23482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	351
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103373500	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado
1710017920	MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708393853	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1710243302	FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

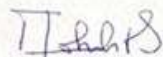
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/09/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



23482

**NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA OCTAVA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

23482

ESCRITURA No.: F00121
COPIA: PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE: CESSION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA LTDA
A FAVOR DE: ANDREA ELEAZETH PEREZ NOLE Y OTROS
EL: FERNANDO DAVID FUENTES GALVEZ Y KARINA MELIZALOE
PARROQUIA: _____
CUANTÍA: INDETERMINADA
Quito, a de 1 FEBRERO del 20 15

Av. John F. Kennedy 0e4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421

Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000000290



20151701048P00121

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA



NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701048P00121					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103373500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103373500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708393853	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708393853	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANGELICA MARIA GUTIERREZ RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710243302	ECUATORIANA	CESIOSARIO(A)	
Natural	MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710017920	ECUATORIANA	CESIOSARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-48-P00121



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE
COMUNICACIÓN CIA LTDA
CEDENTES
ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS

A FAVOR
FERNANDO DAVID FUENTES GÁLVEZ
Y
KARINA DEL ROCIO MERIZALDE CHAVEZ

CUANTIA: USD\$400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día sábado veintiuno de febrero del dos mil quince ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES Los

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



señores Andrea Elizabeth Pérez Nole y Antonio Francisco Peña Mora, casados entre sí, portadores de la cédulas de ciudadanía y números: uno, uno, cero, tres, tres, siete, tres, cinco, cero, guion cero (110337350-0) y uno, uno, cero, tres, cuatro, siete, ocho, tres, cero guion nueve (110347830-9) respectivamente; y, los señores Angélica María Gutiérrez Ruiz, por sus propios derechos y en representación del señor Alberto Navarro Sánchez, según poder que se adjunta como documento habilitante, casados entre sí, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, tres, nueve, tres, ocho, cinco, guion tres (170839385-3) y con cédula de identidad número: uno, siete, dos, dos, ocho, tres, nueve, cero, dos guion dos (172283902-2) respectivamente; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez, portadores de las cédulas de ciudadanía número :uno, siete, uno, cero, dos, cuatro, tres, tres, cero, guion dos (171024330-2) de estado civil divorciado y uno, siete, uno, cero, cero, uno, siete, nueve, dos guion cero (171001792-0) de estado civil soltera correspondientemente, todos mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura de pública de cesión de

3
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

participaciones, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de CEDENTES Los señores Andrea Elizabeth

Pérez Nole y Antonio Francisco Peña Mora, casados entre sí,

portadores de la cédulas de ciudadanía y números: uno, uno,

cero, tres, tres, siete, tres, cinco, cero, guion cero (110337350-0)

y uno, uno, cero, tres, cuatro, siete, ocho, tres, cero guion nueve

(110347830-9) respectivamente; y, los señores Angélica María

Gutiérrez Ruiz, por sus propios derechos y en representación del

señor Alberto Navarro Sánchez, según poder que se adjunta

como documento habilitante, casados entre sí, portadora de la

cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, ocho, tres, nueve,

tres, ocho, cinco, guion tres (170839385-3) y con cédula de

identidad número: uno, siete, dos, dos, ocho, tres, nueve, cero,

dos guion dos (172283902-2) respectivamente; y, por otra, en

calidad de CESIONARIOS los señores Fernando David Fuentes

Gálvez y Karina del Rocío Merizal de Chávez, portadores de las

cédulas de ciudadanía número :uno, siete, uno, cero, dos, cuatro,

tres, tres, cero, guion dos (171024330-2) de estado civil divorciado

y uno, siete, uno, cero, cero, uno, siete, nueve, dos guion cero

(171001792-0) de estado civil soltera correspondientemente,

todos mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para

contratar y obligarse, de acuerdo con las siguientes cláusulas.

Segunda.- Antecedentes:1) La compañía BINOMIUM

CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA.

LTDA. Fue constituida mediante escritura pública otorgada el tres

(03) de septiembre del dos mil doce (2012) ante la notaría décimo

séptima del cantón Quito; aprobada por la superintendencia de

compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC. Q.12.004782 (C

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

4

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



C I J D J C UNO DOS CERO CERO CUATRO SIETE OCHO DOS) del trece (13) de Septiembre del dos mil doce (2012) e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinte (20) de septiembre del dos mil doce (2012) bajo el número tres mil ciento treinta y nueve (3139)2) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.** Celebrada el dos (02) de febrero del dos mil quince (2015) se resolvió por unanimidad la cesión del cien por ciento de participaciones que los **CEDENTES** mantienen en la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **Tercera.- Cesión de Derechos y Participaciones:** En virtud a los antecedentes, los **CEDENTES** los señores Andrea Elizabeth Pérez Nole, Antonio Francisco Peña Mora, Angélica María Gutiérrez Ruiz y Alberto Navarro Sánchez; transfieren el cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.**, esto es un total de cuatrocientas (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada una a favor de las siguientes personas con los respectivos porcentajes: Fernando David Fuentes Gálvez, recibe trescientos ochenta participaciones doscientas de parte de la señora Angelica María Gutierrez Ruiz y 180 participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole y Karina del Rocío Merizalde Chávez, recibe veinte participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole ; transfiriendo los **CEDENTES** la totalidad de las derechos y

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

obligaciones contenido sobre las precitadas participaciones, por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES (USD \$1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Fernando David Fuentes Gálvez	380	380	95.00%
Karina del Rocío Merizalde Chávez	20	20	5.00%
TOTAL	400	400	100%

Cuarta.- Precio: Las partes libre y voluntariamente fijan como justo precio la presente cesión de los derechos y acciones que tienen sobre la compañía descrita anteriormente, la cantidad de cuatrocientos (USD \$400.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que los CESIONARIOS señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez, lo pagan de contado, en moneda de curso legal por la cesión de derechos y acciones; y, los CEDENTES declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que realizar ningún reclamo posterior por este concepto. **Quinta.- Transferencia y Aceptación:** Los CEDENTES transfieren libre y voluntariamente sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, el dominio y posesión de los derechos y acciones que hoy se ceden, con todos sus derechos y obligaciones conforme a la ley, que corresponden a los accionistas y más derechos reales que le son anexas, sin reserva de ninguna naturaleza. **Sexta.- Gravámenes:** Las participaciones que ceden se encuentran

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



libres de todo gravamen, conforme lo certifican los representantes legales de la compañía BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA. Séptima.-

Gastos: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones hasta su inscripción en la superintendencia de compañías, serán cancelados por los CESIONARIOS, respectivamente los señores Fernando David Fuentes Gálvez y Karina del Rocío Merizalde Chávez. **Octava.- Aceptación y Autorización:** Presente los comparecientes, aceptan el total contenido de las cláusulas de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus mutuos y comunes intereses, quedando facultados los CESIONARIOS para inscribir este título en el libro de particiones y en el registro mercantil del cantón Quito, por sí mismo o por intermedio de terceras personas en seguridad de las acciones que adquiere.

Novena.-Controversia: Para todos los efectos y en el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento de esta escritura pública las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito a trámite verbal sumario. Usted señor notario se servirá agregar e incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. Firmado por el abogado David Yumiceba portador de la matrícula profesional número doce mil seiscientos veinte del colegio de abogados de Pichincha. (Firmado) ABOGADO DAVID E. YUMICEBA G con matrícula número doce mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Andrea Elizabeth Pérez Nole
ANDREA ELIZABETH PÉREZ NOLE
C.C. 1103373500

Antonio Francisco Peña Mora
ANTONIO FRANCISCO PEÑA MORA
C.C. 1106478309

Angélica María Gutiérrez Ruiz
ANGÉLICA MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ
C.C. 1708393853

Fernando David Fuentes Gálvez
FERNANDO DAVID FUENTES GÁLVEZ
C.C. 1710243302

Karina del Rocío Merizal de Chávez
KARINA DEL ROCÍO MERIZAL DE CHÁVEZ
C.C. 1710017920

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
PMH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014
021-0048 **1103373500**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÉREZ NOLE ANDREA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN RAFAEL 9
 RUMINAHUI ZONA
 CANTÓN PASTAZA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULEACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ NOLE ANDREA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ECUA MACARA
 MACARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANTONIO FRANCISCO
 PEÑA MORA
 No. 110337350-0

INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LCDO. COMUNIC ORGANIZ E333313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PÉREZ GALÁN LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NOLE BUSTAMANTE BLANCA HARMANDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-09-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-11
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Cédula de
 IDENTIFICACIÓN
 N° 110347830-9


 PENA MORA
 ANTONIO FRANCISCO
 NOMBRE EN BAPTISMO
 LOJA
 LOJA
 SEXO M
 DATA DE NACIMIENTO 1969-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 VOTO N
 FUNDACIÓN CASADO
 PADRE ELIZABETH
 MADRE WILLY



AUTENTICACIÓN
 SUPERIOR
 AUTENTICACIÓN Y REGISTRO DE FIRMAS
 PENA MORA EDGAR
 MANUEL Y VERNER DELA VEGA
 MORA JUAN CARLOS OLIVERO
 LUGAR FIRMAS EN FAVOR
 QUITO
 DATA 2015-10-28
 VOTACIÓN DE FIRMAS
 PENA MORA EDGAR






OCTAVO
 PNEI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

034
 034-0254 1103478309
 NOMBRE EN BAPTISMO
 PENA MORA ANTONIO FRANCISCO

FUNDACIÓN
 CASADO
 PADRE ELIZABETH
 MADRE WILLY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ RUIZ
ANGELICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
NAVARRO SANCHEZ

No. 170839385-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GERARDO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ TERESA OSILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO(A) BELLEZA

V4543V2242



00124338





DIRECCIÓN GENERAL

RENA POLO GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0260 1708393853

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA
ZONA

1
2



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PILAR SAMPER PALOMO
NOTARIO

Cami Nou, 136 Bajo
Tel. 96 376 32 94 Fax 96 375 65 97
46910 BENETUSSER (Valencia)



NÚMERO : MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS. _____

PODER ESPECIAL./ DON ALBERTO NAVARRO SANCHEZ a favor de su esposa DOÑA ANGELICA-MARIA GUTIERREZ RUIZ. _____

===//===

EN BENETUSSER a veinte de noviembre de dos mil trece. _____

Ante mí, PILAR SAMPER PALOMO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Benetusser. _____

== COMPARECE ==

DON ALBERTO NAVARRO SANCHEZ, mayor de edad, casado con Doña Angélica-Maria Gutiérrez Ruiz, vecino de BENETUSSER, (VALENCIA), con domicilio en calle García Lorca número 11, 8ª, con Documento Nacional de Identidad español 19841162M, manifestando que en Ecuador tiene Cédula de Identificación número 172283902-2. _____

Lo identifico con sus expresados documentos de _____

identidad, que me exhibe en este acto.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cuyo efecto DICE Y OTORGA: -----

Que confiere poder especial a favor de su esposa
DOÑA ANGELICA-MARIA GUTIERREZ RUIZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito (Ecuador), calle Jaime Albuja número OE3-344, Ichuquizaca, titular de cédula de identidad número 170839385-3, para que la misma, en nombre y representación del poderdante y aun cuando incida o pueda incidir en la figura jurídica de la autocontratación o representación múltiple, pueda ejercitar y ejercite las siguientes facultades: -----



a.-Solicitar y obtener un préstamo o crédito de la entidad "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDALUCIA LTDA", de Quito (Ecuador) para la apoderada y el poderdante, o para uno solo de ambos, por la cuantía y por el tiempo, intereses y demás condiciones que libremente se convengan, asegurando la devolución del capital, el pago de los intereses y demás conceptos en la forma que se estime; renunciar al fuero propio del poderdante, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales que fije la entidad acreedora.

08/2013



B06891467



PNEI

consentir y firmar liquidaciones relativas al indicado préstamo o relacionados con él, directa o indirectamente; percibir y pagar las cantidades en dinero efectivo que, por cualquier causa, deban entregarse al poderdante o satisfacerse por el mismo en consecuencia del repetido préstamo; y celebrar con la entidad acreedora cualesquiera convenios relativos al préstamo solicitado. ---

b).-Y para todo ello suscribir y firmar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o se consideren pertinentes, incluso aclaratorios, adicionales y rectificatorios. ---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga ante mí. ---

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes. ---

PROTECCIÓN DE DATOS: de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter

confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Previa advertencia al compareciente de hacerlo por sí, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterado, la ratifica y firma conmigo la Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, quien presta su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que va extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BP, números 0056722 y el correlativo siguiente. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO
PILAR SAMPER PALOMO. RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida

2 N-1

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUERPO ESCUELA 2015
QUITO, ECUADOR

18

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PÚBLICO
 V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FUENTES RUIZ FERNANDO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALVEZ BASANTES MARCIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-06-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

[Photo]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MCHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171024330-2

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
 012 - 0162
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID

1710243302
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171001792-0

APellidos y Nombres
MERIZALDE CHAVEZ
KARINA DEL ROCIO
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
Fecha de Nacimiento 1979-04-30
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERO



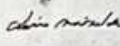


VOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

REGISTRACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre: MERIZALDE DALO EDGAR
Apellidos y Nombres de la Madre: CHAVEZ LAURA EDITH
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2015-01-07
Fecha de Expiración: 2025-01-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
NÚMERO DE CERTIFICADO 011-0177
CÉDULA 1710017920
MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
RUMIMAMBA
MAYAGUA

1
3
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BINOMIUM CONSULTORES Y ASOCIADOS CIA LTDA" EFECTUADA EL
DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2015.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de febrero del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, ubicada en la calle Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre, edificio torre seis (6) oficina E2, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen las socias señoras: Angélica María Gutiérrez Ruiz y Andrea Elizabeth Pérez Nole, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General para tratar el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y ANGELICA MARIA GUTIERREZ NOLE.

Preside la sesión la señora Angélica María Gutiérrez Ruiz, y en calidad de Secretaria actúa la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole.

La Presidencia solicita que Secretaria constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Existiendo el quórum estatutario la Presidencia declara instalada la sesión a las diez horas quince minutos y en referencia al punto de esta sesión los socios resuelven por unanimidad:

Aceptar la cesión de participaciones a las señoras Angélica María Gutiérrez Ruiz y Andrea Elizabeth Pérez Nole, del cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía **BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA. LTDA**, esto es un total de cuatrocientas (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada una a favor de las siguientes personas trescientas ochenta participaciones, doscientas de parte de la señora Angelica María Gutiérrez Ruiz y 180 participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole y Karina del Rocío Merizalde Chávez, recibe veinte participaciones de parte de la señora Andrea Elizabeth Pérez Nole

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 10h35 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

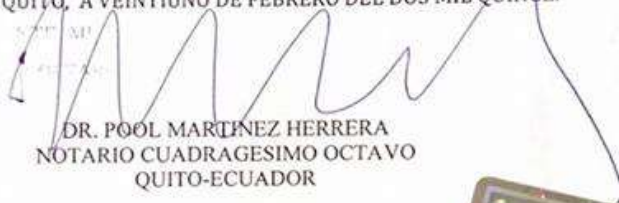
Sra. Angélica María Gutiérrez Ruiz.
PRESIDENTA

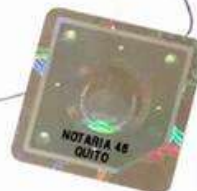
Sra. Andrea Elizabeth Pérez Nole,
SECRETARIA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

PMH
Dr. Poni Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BINOMIUM
CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACIÓN CIA LTDA CEDENTES
ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS A FAVOR FERNANDO DAVID
FUENTES GALVEZ Y KARINA DEL ROCIO MERIZALDE CHAVEZ. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el tres de septiembre del dos mil doce, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ANDREA ELIZABETH PEREZ NOLE Y OTROS., a favor de: FERNANDO DAVID FUENTES GALVEZ Y OTRA., celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, DR. POOL MARTINEZ HERRERA, el veintiuno de febrero del dos mil quince.- Quito a, dieciséis de marzo del dos mil quince.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

24

TRÁMITE NÚMERO: 23482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	351
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103373500	PEREZ NOLE ANDREA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado
1710017920	MERIZALDE CHAVEZ KARINA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708393853	GUTIERREZ RUIZ ANGELICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1710243302	FUENTES GALVEZ FERNANDO DAVID	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINOMIUM CONSULTORES Y ASESORES DE COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

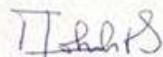
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/09/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL